



**Secretaría de
Infraestructura y Minas**

San Juan de Pasto, 26 de Septiembre de 2025

Doctora

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA

DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

Ciudad

**ASUNTO.- SOLICITUD DE PUBLICACION DE REINICIO A LA SUSPENSIÓN No. 02 AL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. GN3539-2023**

Cordial saludo,

El día 12 de julio de 2023 se suscribió el Contrato de Consultoría No. 3539-2023 entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO y AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S., cuyo objeto es la **EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Que actualmente el contrato se encontraba suspendido hasta el día Viernes 26 de Septiembre de 2025, fecha para la cual la Consultoría solicitó su reinicio, por cuanto se evidencia que desaparecieron las causas que dieron origen a la suspensión, solicitud que se encuentra viable por parte de la supervisión.

Por lo anterior, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas, solicito amablemente se de trámite al reinicio No. 02 en los términos del acta que se anexa, adelantando para ello las gestiones pertinentes en plataforma SECOP II.

Sin otro particular,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE

Secretario de Infraestructura y Minas

Gobernación de Nariño

Proyectó:

Diana Marcela Bravo Muñoz

Apoyo Jurídico Supervisión

SIMD

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.15
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.	Vig: 26/10/14

ACTA No. Veintiseis (26) de Septiembre de 2025.

CONTRATO No.: GN 3539 del 12 de Julio de 2023.

RECURSOS: Regalías – Asignación para la Inversión Regional – Departamentos.
Cuenta No. 6.03.01.03.003.001.00 AR.

No. CDP: 2323040007 del 13 de abril de 2023.

No. REGISTRO DE COMPROMISO: 2323070005 del 28 de julio de 2023.

CONTRATISTA: AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.
R.L. Jaime Hernando Escobar Aldana.

INTERVENTOR: CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER.

SUPERVISOR DELEGADO: GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas.

OBJETO DEL CONTRATO: EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

VALOR DEL CONTRATO: Doscientos ochenta y un millones setecientos quince mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con noventa y nueve centavos m/cte. (\$281.715.442,99) incluido IVA

FECHA DE INICIACION: 20 de marzo de 2024

PLAZO DEL CONTRATO: Cinco (5) meses.

FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO: 19 de agosto de 2024. *g*

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.15
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.	Vig: 26/10/14

Continuación Acta Reiniciación No. 01. a la Suspensión No. 02 del Contrato No. GN 3539 de 2023.

MODIFICATORIO No. 1:	16 de agosto de 2024.
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 1:	Tres (3) meses.
MODIFICATORIO No. 2:	19 de noviembre de 2024.
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 2:	Un (1) mes.
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA DEL CONTRATO:	19 de diciembre 2024.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	17 de diciembre de 2024.
PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1:	15 de enero de 2025.
PRORROGA No. 2 A LA SUSPENSION No. 1:	20 de febrero de 2025.
PRORROGA No. 3 A LA SUSPENSION No. 1:	10 de marzo de 2025.
ACTA DE REINICIACION No. 1:	01 de abril de 2025.
MODIFICATORIO No. 3:	03 de abril de 2025.
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 3:	Hasta el primero (01) de junio de 2025.
MODIFICATORIO No. 4:	Treinta (30) de mayo de 2025.
PLAZO ADICIONAL SEGÚN MODIFICATORIO No. 4:	Dos (02) meses. <i>λ</i>

	GOVERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.15
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.	Vig: 26/10/14

Continuación Acta Reiniciación No. 01. a la Suspensión No. 02 del Contrato No. GN 3539 de 2023.

FECHA DE TERMINACION

ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 01 de agosto de 2025.

ACTA DE SUSPENSION No. 2: 01 de agosto de 2025.

FECHA DE TERMINACION

ACTUALIZADA DEL CONTRATO: 01 de agosto de 2025.

GARANTIAS:

Entidad aseguradora: Seguros del Estado S.A. Póliza No. 11-44-101205356 - Anexo No. 8.

Tipo de amparo	Cobertura	Valor asegurado	Vigencia	
			Inicial	Final
Cumplimiento del Contrato.	20%	\$ 56.343.088,60	20/03/2024	01/02/2026
Buen manejo y correcta inversión de anticipo.	100%	\$ 84.514.632,90	20/03/2024	01/02/2026
Pago Salarios, prestaciones sociales, etc.	10%	\$ 28.171.544,30	20/03/2024	01/08/2028
Calidad del servicio.	30%	\$ 84.514.632,90	20/03/2024	01/02/2026

FECHA PRESENTE ACTA: Veintiseis (26) de Septiembre de 2025.

En San Juan de Pasto, a los Veintiseis (26) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**, Secretario de Infraestructura y Minas; **LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **CARLOS ANDRES PANTOJA SANTANDER**, Interventor; y **JAIME HERNANDO ESCOBAR ALDANA**, Representante Legal de **AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.**, Contratista de consultoría Contrato No. GN3539-2024, para la "EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN PREDIAL INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS INTERVENIDOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL DENOMINADO: VÍA ALBAN - SAN BERNARDO - LA CRUZ - SAN PABLO, LIMITES CON

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.15
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.	Vig: 26/10/14

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECTORES: SAN BERNARDO K9+500 AL K10+500 Y SAN PABLO K53+930 AL K57+850, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con el objeto

Continuación Acta Reiniciación No. 01. a la Suspensión No. 02 del Contrato No. GN 3539 de 2023.

de suscribir el Acta de Reinicio del contrato en referencia, previo los siguientes considerandos:

1. Que el día 01 de agosto de 2025 se suscribe el acta de suspensión No. 02 al contrato de Consultoría No. GN3539-2023 por las razones y motivaciones expuestas en dicho documento.

2. Que día 10 de agosto 2025 en comité de seguimiento se analizaron las condiciones de reinicio del contrato, a fin de determinar si se superaron los motivos por los cuales se suspendió el contrato el día 01 de agosto de 2025, teniendo lo siguiente:

- a) *Que a la fecha no ha sido posible concertar con los Notarios de los Municipios de La Cruz y San Pablo los cambios requeridos por el Registrador de Instrumentos Públicos de la Cruz – Nariño para efectos de protocolización y firma de las minutas de Escritura Pública.*
- b) *Que, por lo anterior, Las Notarías hicieron la devolución de los expedientes entregados con la documentación completa a fin de que se actualicen documentos de ley, se revisen y actualicen las minutas para su nueva revisión y fijación de fecha de firma.*
- c) *Que, por las razones expuestas, la supervisión considera que a la fecha no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión No. 02, por lo que de manera conjunta con la Consultoría y visto bueno de la Interventoría se mantiene la suspensión.*
- d) *Que la suspensión se mantendrá hasta tanto se superen las causales que dieron origen a la misma y que no interrumpen el desarrollo normal de la última fase en la que se encuentra el Contrato, previéndose reiniciar el Contrato el día **Viernes 26 de Septiembre de 2025** o antes si desaparecen las causales que motivaron su suspensión y la presente prórroga.* ✓

	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Código: SIVEYC.FTO.15
		Versión: 1.0
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.	Vig: 26/10/14

3. Lo anterior permitió concluir en su momento, que a esa fecha no se encontraban superadas las causales de suspensión, por cuanto el Contratista de Consultoría no puede ejecutar las actividades pendientes y dar por terminado el contrato satisfactoriamente, razón por la cual se suscribió Acta de Prórroga No. 01 a la Suspensión No. 02 del Contrato de *Continuación Acta Reiniciación No. 01. a la Suspensión No. 02 del Contrato No. GN 3539 de 2023.*

Consultoría No. GN3539-2023 hasta el día 26 de Septiembre de 2025 o antes si desaparecen las causales que motivaron su suspensión y la presente prórroga.

4. Que mediante reunión virtual efectuada el día 12 de septiembre de 2025 entre las partes, la Consultoría informó que sostuvo una reunión con los Notarios de La Cruz y San Pablo en donde se fijó como fecha de tentativa de firma de Escrituras Públicas el día 09 de octubre de 2025, razón por la cual es viable reiniciar el Contrato de Consultoría No. GN3539-2023

5. Que mediante Oficio No. GN3539-050-150925 del 15 de septiembre de 2025 el Consultor solicitó el reinicio del Contrato en atención a que las situaciones que motivaron la suspensión del contrato ya se encuentran superadas, solicitando el reinicio con fecha 17 de septiembre de 2025.

6. Que la Interventoría mediante Oficio No. GPN-3905-069-2025 del 15 de septiembre 2025 conceptúa favorablemente la solicitud de reinicio presentada por el Consultor, de conformidad con las verificaciones realizadas en Comité del día 12 de septiembre de 2025.

7. Que una vez analizadas todas las situaciones que bordearon la suspensión No. 02 del Contrato de Consultoría No. GN3539-2023 y el cronograma de trabajo concertado con los contratistas de interventoría y la Entidad, esta supervisión considera viable proceder con el reinicio del Contrato toda vez que las causas que originaron su suspensión han sido superadas favorablemente y es procedente continuar con la ejecución de la fase final del contrato.

8. Que no obstante lo anterior, considera esta supervisión ampliar la fecha de reinicio hasta la fecha de suspensión prevista esto es 26 de septiembre de 2025 a fin de que en la siguiente semana de suspensión se retiren documentos, soliciten actualizaciones a propietarios y se coordine el reinicio de las actividades correspondientes.

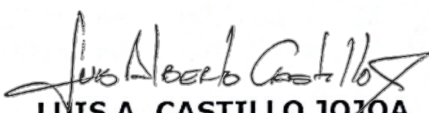
	GOBERNACIÓN DE NARIÑO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS		Código: SIVEYC.FTO.15
	FORMATO: ACTA DE REINICIACIÓN.		Versión: 1.0
			Vig: 26/10/14

9. Es obligación del contratista hacer conocer la presente Acta de Reiniciación del Contrato No. GN 3539 -2023 a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen:

Continuación Acta Reiniciación No. 01 a la Suspensión No. 02 del Contrato No. GN 3539 de 2023.


GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño.

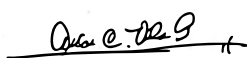

LUIS A. CASTILLO JOJOA
Subsecretario de Infraestructura Vías
Departamento de Nariño.


JAIME ESCOBAR ALDANA
R.L. AVALES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S.
Contratista de Consultoría.


CARLOS ANDRES PANTOJA S.
Contratista de Interventoría.

Proyectó:


DIANA MARCELA BRAVO MUÑOZ
Abogada Contratista SIMD
Departamento de Nariño


ANA CRISTINA VELA PERDOMO
Profesional Universitaria SIMD
Departamento de Nariño